



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.433 / 2015.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 348/2015 de fecha 09 de Noviembre de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta recepcionada con fecha 16 de Octubre de 2015, emitida por el Monitor del Taller de Joyería.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibús Hyundai.
➤ Conductor	: Ernesto Zamora Saldías Rut N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Jueves 12 de Noviembre de 2015
➤ Horario	: Desde las 09:30 horas hasta las 16:00 horas
➤ Destino	: Desde Zapallar – Los Vilos (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Alumnos del taller de Joyería a la comuna de Los Vilos, específicamente a Tilama, con la finalidad de realizar búsqueda de piedras que servirán para la creación de nuevas joyas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-